



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	17 de agosto de 2022
Radicado	25-307-31-05-001- 2018-00277 -00.
Hora inicio	11:40
Demandante	Víctor Julio Perdomo Másmela Cedula: 3.101.538 Celular: 3124599558 Dirección: Barrio Fátima de Nariño, Cundinamarca
Apoderado	José Ignacio Escobar Villamizar Cedula: 11.295.983 Vigencia: Si, 118.300 (02/05/2022) Celular: 3152268846 - 3124360577 Email: abogado.escobar@hotmail.com
Demandado	Municipio de Nariño Gustavo Martínez Ramírez Celular 3125832542 Nit No. 890680390-3 Correo: alcaldia@narino-cundinamarca.gov.co
Apoderado	Alain Hernando Tovar Mejía Cedula: 11.315.873 Vigencia: 191.585 Si, (02/05//2022) Celular: 3122126239 Email: ahtm68@hotmail.com
Recaudo probatorio	Mercedes Barrero Peña Abel Andrés Medina Sepúlveda Pompilio González Giraldo
Alegatos	Inician a las 10:40
Audiencia de juzgamiento	RESUELVE: PRIMERO. ABSOLVER al MUNICIPIO DE NARIÑO de todas las pretensiones de la demanda del señor VICTOR JULIO PERDOMO MASMELA. SEGUNDO. CONDENAR en costas al señor VICTOR JULIO PERDOMO MASMELA y a favor del MUNICIPIO DE NARIÑO, tasándose como agencias en derecho la suma de \$500.000 (medio salario mínimo, el mínimo de ley). TERCERO. En caso de no ser apelado el presente fallo, consúltese ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de

	Cundinamarca, por resultar adversas todas las pretensiones del demandante y de conformidad con el art. 69 del CPT. NOTIFICADA EN ESTRADOS
apelación	1:30 parte actorapresenta apelación y sustenta
Auto	Se concede el recurso de apelación efecto suspensivo Se Ordena remisión del expediente con todos los protocolos dispuestos por el C.S.J.
Finaliza audiencia	1.33

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e17ca248d29f00f57b9eff53c1b7877822400e009a5f8d5c46e8df9b68f19483**

Documento generado en 17/08/2022 04:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>